

Lima, 10 de febrero de 2023

**Oficio Circular 026-2022-2023-ADP-OM/CR**

Señor(a) congresista  
**(129 CONGRESISTAS)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que se dispuso establecer que la Semana de Representación, correspondiente al mes de febrero de 2023, se realizará del lunes 20 al viernes 24 de febrero de 2023, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso.

Asimismo, le recuerdo que la Junta de Portavoces, en la sesión del 30 de marzo de 2022, acordó que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, los congresistas podrán viajar a su circunscripción electoral de procedencia y/o a una distinta circunscripción electoral, dentro del territorio nacional, durante la semana de representación. Para tales efectos, la Administración del Congreso deberá brindar el apoyo logístico que corresponda al personal que lo acompaña.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendario continuos en su circunscripción electoral, conforme lo previsto en la mencionada disposición reglamentaria.

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Dirección General de Administración

JAI/mvd